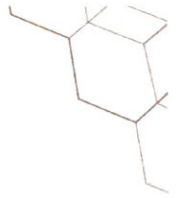




**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



## Sistema de Evaluación del Desempeño

---

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

**Elaboran:**

Secretaría de Planeación y Finanzas

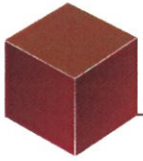
**Unidad Responsable:**

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del  
Estado de Puebla

**Evaluación del:**

I003 Fondo de Infraestructura Social para las  
Entidades (FISE)







# Fundamento Legal

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Fondo:

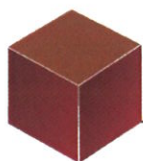
Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño y Coordinación	2020	Fis Consulting, S. C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FISE» Informe Final de Resultados FISE

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



# Proceso de Seguimiento a los ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.

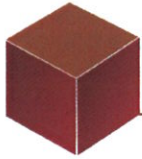
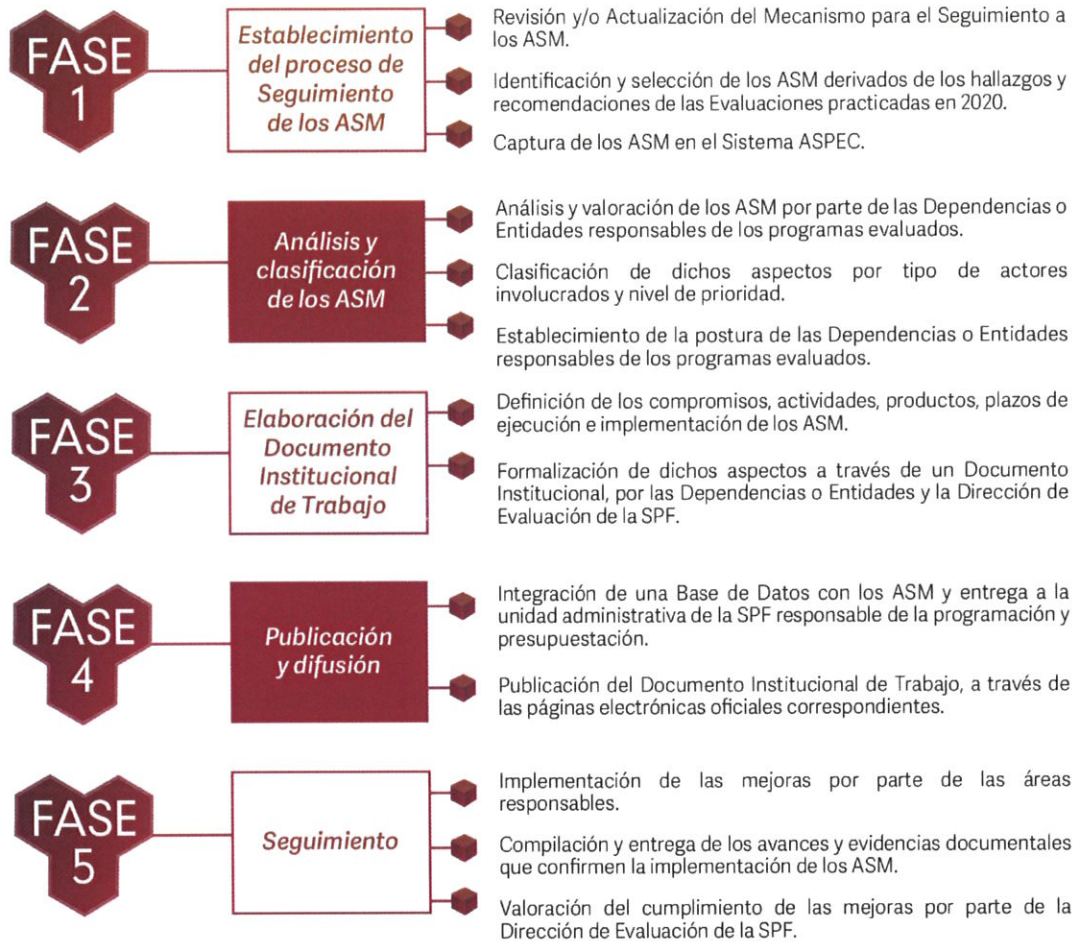


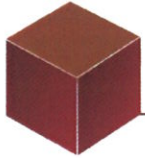
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# Postura Institucional

*Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.*

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño y Coordinación efectuada en 2021 al 1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CEASPUE/D.G./D.A.J./1036/2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FISE con la aceptación de 6 de las 12 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Programación y Gestión Operativa, son los responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.

» La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser



proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

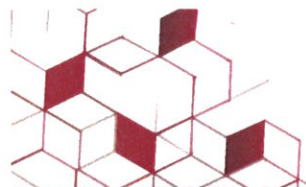
Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea  
Director de Evaluación

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento  
del Estado de Puebla

Saraí Márquez Limón  
Directora de Programación y Gestión  
Operativa





# Anexo I



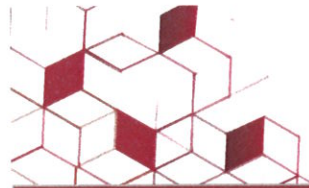
Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Los informes trimestrales publicados en el "Portal de Cumplimiento de la LCG" no consideraron dentro de sus campos la población objetivo, el tipo de incidencia de cada proyecto, el rubro de gasto y la modalidad, según la terminología del "Catálogo del FAIS", situación que limita el seguimiento y análisis de impacto del Fondo.	Se sugiere publicar las bases de datos completas generadas a partir de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), contemplando además de la clasificación y subclasificación de cada proyecto, el tipo de población beneficiada (pobreza, pobreza extrema), el tipo de localidad en el que se ejecutó la obra (ZAP urbana o rural), el nivel de rezago social correspondiente, así como el tipo de proyecto (directo, indirecto, otro); conjunto de datos que permitan corroborar que los recursos del Fondo se ejercieron en estricto apego a los criterios establecidos en el "Manual de usuario y operación de la MIDS" y los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Los Ejecutores del Gasto fortalecen la transparencia del ejercicio de los recursos del FISE, mediante la publicación de los reportes trimestrales realizados en la MIDS, bajo el esquema de datos abiertos.	Si	No	No se acepta la recomendación de la publicación de la Matriz debido a que en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla la CEASPUE, no tiene acceso al sistema de la MIDS, por lo que no es posible medir los resultados e impacto del FISE. Las obras y acciones que se ejecutan en la CEAS son de diferentes tipos de fondo: Federal, Estatal y Municipal. Sin embargo se cuenta con el registro y control de las obras clasificadas por tipo de proyecto, población beneficiada, grado de marginación, etc., el cual se envía como evidencia documental por correo electrónico.				
2	Durante el ejercicio de evaluación, en la entidad no se llevaron a cabo acciones que promovieran la participación ciudadana debido a la declaración de pandemia por COVID-19, frenando las buenas prácticas en la materia como el "Martes ciudadano", un esquema que promovía la cercanía del gobierno con los poblanos.	Retomar el ejercicio participativo de la ciudadanía que se realizaba antes de la declaración de pandemia por COVID-19 bajo el esquema del "Martes ciudadano", a través de mecanismos a distancia haciendo uso de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de atender las necesidades prioritarias de la población y que esta se involucre en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.	En la entidad, se llevan a cabo acciones que promueven la participación ciudadana y su involucramiento en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.	Si	No	No se acepta la recomendación ya que a partir del 17 de mayo, se retomó la participación en el esquema del "Martes Ciudadano" organizado por la Coordinación General de Atención Ciudadana de la Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado, dando seguimiento a la recepción de peticiones emitidas por los ciudadanos en materia de desarrollo social, las evidencias correspondientes fueron enviadas por correo electrónico.				
3	Los resultados de los indicadores del FISE se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en el cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.	Se sugiere diseñar indicadores de resultados de carácter estatal, independientes de los de la MIR federal y los correspondientes a los Pp mediante los cuales se ejercen dichas aportaciones (ya que cambian cada año), que permitan medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE en la entidad	Los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores del FISE se consideraron suficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Si	No	No se acepta la recomendación de diseñar indicadores de resultados de carácter estatal para medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE, debido a que las obras y acciones que se ejecutan en la CEAS son de carácter hidráulico e hídrico y se cuenta con los indicadores que permiten medir el desempeño e impacto de las acciones que ejecutamos. se envía por correo electrónico evidencia de indicadores.				



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	Se identificó que el diseño de las metas planeadas para el Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, durante tres trimestres del año, mostró oportunidad de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia, ya que en el segundo trimestre del año se registró una meta de 47.76119%, pero con avance del 0%; en el siguiente periodo la meta fue planeada en 52.23% y esta fue rebasada con un valor alcanzado de 100%, generando un avance del 191.43%; mientras que, para el último trimestre del año, la meta se estableció en 0% y se registró un porcentaje alcanzado de 71.07843%.	Mejorar la proyección de las metas trimestrales del Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, considerando en su estimación los recursos económicos y técnicos disponibles para realizar proyectos clasificados como de contribución Directa durante el ejercicio fiscal, así como consolidar la información registrada en la MIDS y en el SRFT, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores, ya que el primero es la base de referencia del segundo.	Todos los indicadores del FISE, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo.	No	No	No se acepta la recomendación de mejorar la proyección de las metas, derivado de que la CEASPUE, no es ejecutor de la totalidad del gasto, ni planea las acciones que se autorizan con este fondo. Esta atribución le compete a la SPF.				
5	Derivado del cambio de administración suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la organización de la SPF, SB SI CEASPUE, las tres últimas Ejecutores del Gasto del FISE en 2020; no obstante, se observó que los "Manuales de Organización" que fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I y II-A) durante 2020 y 2021 no se encuentran actualizados, por lo que la denominación de algunas Unidades Administrativas y sus funciones, no corresponden con las atribuciones establecidas en sus Reglamentos Interiores.	Se sugiere a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A, los Manuales de Organización de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - La misión, visión, objetivos y metas institucionales. - El marco normativo aplicable para cada función. - Las descripciones y perfiles de puesto registradas en la plataforma digital "Administrador de Descripciones y Perfiles de Puesto" de la Secretaría de Administración.	Contar con "Manuales de Organización" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto de acuerdo con su organización y funciones.	Si	Si	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Organización de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Realizar diagnóstico del reglamento interior de la CEAS</p> <p><b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Fin:</b> 15/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del reglamento Interior</p> <p><b>2. Acción:</b> Solicitar a las unidades Administrativas</p> <p><b>Inicio:</b> 15/01/2023 <b>Fin:</b> 01/03/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Memorandum a las Direcciones de la CEAS</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización</p> <p><b>Inicio:</b> 01/03/2023 <b>Fin:</b> 30/07/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa</p>
6	Se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, lo cual generó la actualización de sus Reglamentos Interiores y por lo tanto de algunos procedimientos y mecanismos implementados en las distintas etapas del ciclo presupuestario al que se somete el Gasto Público; por lo que se determinó que los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASUE, publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I) durante 2020 y 2021, no fueron actualizados.; situación que limitó la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia y manejo de procesos sustantivos.	Se recomienda a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracción I sus Manuales de Procedimientos de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - Los procedimientos sustantivos que lleva a cabo cada Unidad Administrativa. - El marco normativo aplicable para cada proceso.	Contar con "Manuales de Procedimientos" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto en torno a los procesos de gestión de los recursos públicos, entre ellos los del FISE.	Si	Si	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Procedimiento de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>Inicio:</b> 15/05/2022 <b>Fin:</b> 31/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>2. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización</p> <p><b>Inicio:</b> 01/06/2022 <b>Fin:</b> 31/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Procedimiento</p> <p><b>Inicio:</b> 01/02/2023 <b>Fin:</b> 15/07/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Procedimiento</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección administrativa</p>

*Handwritten signature*



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) relacionados, de forma específica con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos relacionados con el Fondo evaluado.	Se sugiere a los Ejecutores del Gasto, así como a la SPF (instancia coordinadora de las etapas del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE.	Contar con documento técnico-normativos en lo que se establezcan formalmente las acciones y responsables inherentes a las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, los cuales permitan guiar a los Ejecutores, así como fortalecer la ejecución de dichos recursos públicos para la consecución de los objetivos previstos por la entidad.	Si	Si	Se acepta la recomendación de elaborar un manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33; toda vez que la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas y derivado de que el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas se actualizo en junio de 2022, el cual establece los lineamientos para la operación de los Fondos del Ramo 33, por lo que en base a esa normativa se trabajara en la actualización de nuestros Manuales.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Revisar Manual de normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas <b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Fin:</b> 30/09/2022 <b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>2. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización <b>Inicio:</b> 01/11/2022 <b>Fin:</b> 15/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Procedimiento <b>Inicio:</b> 01/03/2023 <b>Fin:</b> 15/04/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Procedimiento</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa</p>
8	Durante el proceso de evaluación, algunas Unidades Administrativas que participaron en los procesos de gestión del FISE, señalaron la carencia de recursos económicos, materiales, técnicos o humanos que limitaron el óptimo cumplimiento de sus funciones durante 2020.	Se sugiere se realice de forma anual, un diagnóstico de necesidades institucionales en materia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos que, a su vez, permita priorizar y documentar dichos requerimientos, así como un mecanismo de control interno que permita determinar los riesgos que genera la carencia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos específicos.	Contar con un diagnóstico de necesidades institucionales en términos de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para que cada Unidad Administrativa pueda desarrollar de forma óptima sus funciones. Implementar un esquema de control interno que permita el reconocimiento de necesidades institucionales, su oportuna atención, así como el control de riesgos derivados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Si	No	No se acepta la recomendación derivado que la CEAS integra cada año su presupuesto de operación anual de acuerdo a las necesidades de cada unidad administrativa para cumplir con las funciones encomendadas a esta Comisión, en las cuales esta considerado el proceso de gestión del FISE, se envia evidencia.				
9	Se identificó que los Ejecutores del Gasto dentro de los Manuales de Procedimientos publicados en 2020, no consideraron procedimientos claros y detallados asociados a los procesos relacionados con las actividades de asignación y transferencia del FISE, situación que limita su optimización, así como el sustento administrativo del cumplimiento de sus funciones.	Se sugiere a los Ejecutores del Fondo evaluado que dentro del Manual de Procedimientos se consideren procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que realizan en torno a la función de distribución del FISE, es decir, relacionados con la asignación y transferencia de dichas aportaciones; considerando a las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Contar con procedimientos claros y particulares que lleven a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la SPF, la asignación y transferencia de los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, con el propósito de que estos guíen la función de distribución del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FISE.	No	No	No se acepta la recomendación de considerar en el Manual de Procedimientos de la CEAS los procedimientos específicos, claros y detallados de la asignación y transferencia del fondo FISE; toda vez de que la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas, es decir, la SPF realiza el procedimiento en mención.				



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	En los manuales administrativos de la SI, así como del CEASPUE, no se identificaron procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos de gestión de estos recursos ante la SPF como fuente de financiamiento para aquellos proyectos de inversión pública en materia de infraestructura social básica, cuyas características y especificaciones técnicas se apeguen al Catálogo FAIS, así como los procesos de operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos.	Se recomienda a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos, considerando las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Contar con procedimientos claros y particulares que llevan a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la SPF, los recursos del FISE para financiar las obras y acciones que tienen a cargo, con el propósito de que estos guíen la función de administración del esquema de coordinación del Fondo evaluado. Asimismo, identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la operación de los recursos del FISE a través de Pp y programas estatales específicos, a cargo de los Ejecutores del Gasto	Si	Si	Se acepta la recomendación de elaborar un manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33; toda vez de que la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas, derivado de que el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas se actualizó en junio de 2022, que establece los lineamientos para la gestión de los recursos del FISE, en base a esa normativa se trabaja en la actualización de nuestros Manuales.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Revisar Manual de normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas <b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Fin:</b> 30/09/2022 <b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>2. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización <b>Inicio:</b> 01/11/2022 <b>Fin:</b> 15/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Procedimiento <b>Inicio:</b> 01/03/2023 <b>Fin:</b> 15/04/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Procedimiento</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa</p>
11	En los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE mediante la MIDS, situación que se consideró una debilidad en materia de planeación y seguimiento del uso de los recursos en comento.	Se recomienda que la SPF, SB, SI y el CEASPUE elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del "Documento de planeación de las obras del FISE" por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de seguimiento a la inversión (DSI).	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.1 de los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Si	Si	Se acepta la recomendación de Identificar y documentar los procedimientos a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE, debido de que se esta trabajando en la actualización de los manuales administrativos de esta entidad de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior del <b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Fin:</b> 15/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>2. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización <b>Inicio:</b> 01/03/2023 <b>Fin:</b> 30/07/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Procedimiento <b>Inicio:</b> 01/08/2023 <b>Fin:</b> 30/12/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Procedimiento</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> CEAS <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa</p>

*[Handwritten signature]*



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	En los "Manuales de Procedimientos" de la SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en los módulos del SRFT, así como los asociados a su publicación en el Portal de Cumplimiento de la LGCG; situación que se consideró una debilidad en la función de supervisión y seguimiento del FISE que incide en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia	En apego a las atribuciones conferidas a la DSI de la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo en materia de rendición de cuentas y transparencia, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados al reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; considerando para ello la integración de bases de datos de los proyectos planeados y sus avances trimestrales; el registro de dichos datos en los módulos "Destino del Gasto" y "Ejercicio del Gasto" del SRFT; la revisión y/o validación de tales reportes por parte de la DSI de la SPF, o en su caso la atención de observaciones en los plazos determinados por la SHCP; así como su publicación particular en el Portal de Cumplimiento de la LGCG.	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, en cumplimiento de los señalado en el numeral 3.1 de los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Si	Si	Si se acepta la recomendación derivado que se realizan reportes de ejercicio, sin embargo, dependemos de la normatividad aplicable al fondo y así considerar en nuestros Manuales, los procedimientos específicos, claros y detallados que permitan el correcto funcionamiento del FISE, en materia de la asignación de recursos del fondo	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b> Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS <b>Inicio:</b> 15/07/2022 <b>Fin:</b> 15/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p> <p><b>2. Acción:</b> Actualizar el Manual de Organización <b>Inicio:</b> 01/03/2023 <b>Fin:</b> 30/07/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Organización</p> <p><b>3. Acción:</b> Actualizar el Manual de Procedimiento <b>Inicio:</b> 01/08/2023 <b>Fin:</b> 30/12/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Manual de Procedimiento</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección administrativa</p>